

Bases del Concurso "Campaña Tradición"

En Chile, a 6 de enero de 2025, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada "Nestlé", Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Sandra Rivas, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con el concurso del título, en adelante el "Concurso", viene en establecer para ella las siguientes bases, en adelante las "Bases":

PRIMERO: Territorio.

El Concurso será válida únicamente dentro del territorio continental de la República de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

El Concurso se efectuará entre los días 10 de enero de 2025 y 17 de enero de 2025, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas aquellas personas naturales mayores de 18 años que cuenten con una cédula de identidad válida y que participen en este Concurso en los términos establecidos en estas Bases.

CUARTO: Mecánica del Concurso.

Para participar en el Concurso los participantes deberán tomar una foto o video con un tarro de Nescafé Tradición utilizando el filtro de Instagram, que reemplaza la etiqueta antigua por la nueva imagen de Nescafé, y compartir la imagen o video en Instagram, etiquetando a @nescafechile. Dicho filtro será publicado en la cuenta oficial de Nescafé Chile en Instagram y se encontrará disponible para su uso. Cada participante podrá participar cinco veces como máximo. Cada participación le otorgará una posibilidad de ganar.

QUINTO: Premio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que este Concurso contempla entregar 1 premio en total, a solo 1 ganador. El premio consistirá en lo siguiente:

- 3 frascos Fina Selección (200 g), 3 frascos Nescafé Tradición (170 g), 3 cajas de mixes (8 unidades en cada caja), 3 mugs y 1 polerón Nescafé. El polerón podrá ser de talla S, M, L o XL, según lo señale el ganador.

Se deja constancia de que el premio ofrecido en este Concurso no es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto del participante individualizado como ganador.

SEXTO: Definición del ganador.

Será seleccionado de manera aleatoria a 1 participante que haya cumplido con todos los términos y requisitos establecidos en estas Bases. La selección del ganador se realizará el día 20 de enero de 2025 mediante un software de selección aleatorio alojado en <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados>. El ganador deberá ser debidamente validado por Nestlé conforme a la cláusula siguiente.

SÉPTIMO: Notificación y validación del ganador.

7.1. Notificación

Una vez se conozca al ganador del Concurso, este será contactado por Nestlé o la Agencia contratada por Nestlé para este Concurso, en adelante la "Agencia", desde sus canales oficiales a la cuenta de Instagram utilizada por el ganador durante su participación dentro de un plazo de 5 días siguientes de haber sido seleccionado, indicando el correo electrónico al que el ganador deberá remitir una copia clara de su cédula de identidad y una copia del Anexo I Participación y Aceptación de Premio, que se incluye en la parte final de estas Bases y forma parte integral de ellas, con los datos requeridos y firmado. La persona sorteada contactada tendrá 5 días corridos siguientes como plazo máximo para enviar lo solicitado según lo indicado en este párrafo.

7.2. Validación

Para la validación del ganador, la documentación previamente señalada deberá ser correctamente recibida por Nestlé o quien este designe, previo al envío del premio. Si el ganador no cumple con los requisitos indicados previamente, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso de que el ganador no pueda ser validado como ganador, Nestlé procederá a un nuevo sorteo, lo que se comunicará oportunamente, bajo esta misma mecánica ya señalada.

Nestlé ni ninguna Agencia serán responsables de los problemas que surjan al contactarlos o para entregar el Premio en caso de que los ganadores entreguen datos erróneos o falsos. Todos los datos entregados son de exclusiva responsabilidad del participante de que se trate.

La publicación del ganador del Concurso se realizará, una vez que haya sido validado, en el sitio web oficial de Instagram Nescafé Chile @nescafechile.

OCTAVO: Entrega del premio.

Una vez validado el ganador, Nestlé o la Agencia coordinarán con el ganador el envío del premio a su domicilio dentro de los 7 días corridos siguientes a su validación.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en el Concurso consienten inequívocamente en la incorporación de estos en una base de datos de la que será responsable Nestlé, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por Nestlé. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de Nestlé como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y aceptación del premio.

Previo a la entrega de cada premio, el respectivo ganador suscribirá el Anexo I Participación y Aceptación de Premio que se adjunta a estas Bases y que forma parte integrante de estas para todos los efectos.

Es condición esencial para aceptar el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si Nestlé lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados del Concurso. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encontrarán disponibles en la página web oficial para este Concurso, a la que se podrá acceder a través del siguiente enlace www.nescafe.com/cl.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través del enlace previamente mencionado.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente Concurso, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en este Concurso, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de Nestlé y las empresas relacionadas con estas Bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de este Concurso.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en este Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en este Concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del usuario de Instagram utilizado durante el proceso de participación en el Concurso, será considerado como el usuario participante. Nestlé no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Nestlé.

DocuSigned by:
Sandra Rivas
8A3748545FA841D...

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

Sandra Rivas

ANEXO I PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE PREMIO "Campaña Tradición"

Yo, _____ (nombre completo) con cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del Concurso del título (en adelante, el "Concurso").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor del premio (en adelante, el "Premio") consistente en:

- 3 frascos Fina Selección (200 g), 3 frascos Nescafé Tradición (170 g), 3 cajas de mixes (8 unidades en cada caja), 3 mugs y 1 polerón Nescafé que podrá ser de talla S, M, L o XL, según lo indique el ganador.

El mismo que en este acto acepto, declarando que Nestlé Chile S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases del Concurso y tal como se ofreció en la respectiva publicidad. Para todos los efectos, se consideran las Bases del Concurso parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que acepto en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que Nestlé Chile S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de Nestlé Chile S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por Nestlé Chile S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por Nestlé Chile S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que acepto en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a Nestlé Chile S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en el Concurso y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por parte de un tercero. Se deja constancia de que Nestlé es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.
7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con el Concurso, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de Nestlé Chile S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de que la información entregada por mi parte con motivo del Concurso fuera

incorrecta o falsa, hará que el Premio sea devuelto a Nestlé Chile S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que Nestlé Chile S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.

10. Que no soy empleado de Nestlé Chile S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación del Concurso, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2025.

Nombre del premiado: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma del premiado: _____

Documento de Identidad N°: _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si Nestlé Chile S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del premiado demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.